



Expediente n.º: 1595/2026

Procedimiento: Subvención Directa 2026 Junta de Cofradías y Hermandades Penitenciales de Trujillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento
Propuesta del órgano gestor
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría
Informe de Fiscalización Previa «AD»

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar una subvención directa por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) a la ASOCIACIÓN CULTURAL JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES PENITENCIALES DE TRUJILLO, con NIF G10424471, destinada a la organización, coordinación, conservación y promoción de la Semana Santa de Trujillo, como manifestación tradicional de especial interés público, social, cultural y turístico para la ciudad.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención mediante convenio, en el que se recogerán las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 12.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48004 «Convenio Junta de Cofradías» del Presupuesto municipal vigente.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la entidad interesada, concediéndole un plazo de diez días hábiles desde la recepción efectiva de la notificación para la suscripción del convenio regulador.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.- María Inés Rubio Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0810 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 534FMQ2ZGCTHSJ30FZGFWNW26
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

